



RESOLUCION No. CSJCUR19-238
11 de septiembre de 2019

"Por medio de la cual se concede una autorización previa al Director Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca para contratar la adquisición, adecuación e instalación de aires acondicionados en la Sede Judicial de Girardot – barrio Miraflores - que se encuentra a cargo de esta Dirección."

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de la conferida mediante Acuerdo PCSJA19-11339 16 de julio de 2019, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de lo previsto en el Acuerdo No. PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, compete a los Consejos Seccionales de la Judicatura, conceder autorización previa a los Directores Seccionales de Administración Judicial, para la suscripción de los contratos.

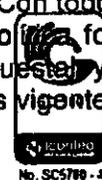
Que el Doctor **PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO**, en su calidad de Director Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, mediante oficio No. DESAJBOADO19-1527 de fecha nueve (09) de septiembre de 2019, recibido en la Secretaría que apoya este Consejo Seccional el 10 de septiembre de 2019 y repartido el mismo día al Despacho del magistrado ponente **ALVARO RESTREPO VALENCIA**, solicitó autorización para contratar la adquisición, adecuación e instalación de aires acondicionados en la sede judicial de Girardot – barrio Miraflores -, que se encuentra a cargo de esta Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, por valor total **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$361.421.790) M/CTE., INCLUIDO IMPUESTOS.**

Que la solicitud se eleva con el fin de realizar en la sede judicial de Girardot – barrio Miraflores -, la adecuación e instalación de un sistema de aires acondicionados tipo Mini Split, que consiste en sacar circuitos independientes desde la subestación eléctrica hasta cada cuarto técnico de cada piso y cada espacio donde están ubicados los juzgados y salas de audiencias, además de la adecuación de los sitios donde se van a instalar las condensadores y realizar las acometidas respectivas con tubería de cobre, así como suministrar e instalar los equipos de aire acondicionado solicitados en el cuadro técnico y la construcción de ventanas de inspección con el fin de contar con espacios de verificación para el respectivo mantenimiento.

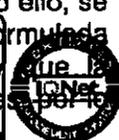
Que para el efecto, el doctor **PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO**, en su calidad de Director Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, aportó el certificado de disponibilidad No. 17419 expedido el 27 de agosto de 2019 por la subunidad ejecutora 27-01-02-001, recursos 16 SSF, que afecta el rubro C-2701-0800-28-0-2701019-02 por concepto de adquisición de bienes y servicios, por un valor total trescientos sesenta y un millones cuatrocientos veintiún mil setecientos noventa pesos (\$361.421.790) m/cte.

Así mismo, se allegaron, el plan operativo, y estudios previos, igualmente se cuenta con el plazo de ejecución que equivale al cronograma de la labor a contratar. Con todo ello, se puede constatar que el contrato a celebrar se enmarca dentro de la política formulada para la Rama Judicial; que existe la correspondiente partida presupuestal y que la modalidad de contratación propuesta se ajuste a las disposiciones legales vigentes.

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC5766 - 1



No. GP 668 - 4

Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR19-238 del 11 de septiembre de 2019 "Por medio de la cual se concede una autorización previa al Director Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca para contratar la adquisición, adecuación e instalación de aires acondicionados en la Sede Judicial de Girardot - barrio Miraflores - que se encuentra a cargo de esta Dirección."

que es procedente conceder la autorización previa para celebrar el respectivo contrato, el cual deberá enmarcarse en un todo en las normas de contratación pública vigentes.

Que en mérito de lo expresado, esta Corporación en sesión ordinaria de la fecha

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar al señor Director Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, autorización para contratar la adquisición, adecuación e instalación de aires acondicionados en la sede judicial de Girardot - barrio Miraflores -, que se encuentra a cargo de esta Dirección Seccional, por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$361.421.790) M/CTE., INCLUIDO IMPUESTOS.**

ARTICULO 2º.- La Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá D.C. y Cundinamarca, observará los requisitos y el trámite precontractual, contractual y postcontractual, establecidos en la Ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019)


JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente

ARV/apos

